

Río Gallegos, 23 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.161/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Med. Luis Oscar NAVARRO, mediante la cual informa que hará uso del fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria 2020, computándose TREINTA (30) días corridos en el periodo estival y los QUINCE (15) días restantes, durante los días 5 al 19 de abril de 2021;

QUE mediante Nota N° 014-virtual/2021 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE por nota N° 006/21, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 al docente Med. Luis Oscar NAVARRO (CUIL N° 20-14708546-0), en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Epidemiología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-02-01, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede UARG y en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede UARG, ambos del Departamento Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 5 al 19 de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar al interesado por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 042/2021